



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1123 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe estado de avance de los estudios y proyectos relacionados con la construcción de los puentes peatonales sobre la Ruta 12 y Avenida Independencia n° 5371.

Fecha de Entrada: 2024-09-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El creciente flujo vehicular sobre la Ruta 12 a la altura de la Escuela ERAGIA (Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines) y la Escuela Técnica Fray Luis Beltrán y la necesidad de garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y vecinos al cruzar dicha vía, La Carta Orgánica Municipal, Artículo 14º, inciso 7º, Artículo 29º, inciso 38º, Y;

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Escuela ERAGIA, como la Escuela Técnica Fray Luis Beltrán, son establecimientos educativos de gran importancia para la comunidad, al que concurren numerosos estudiantes de diferentes barrios de la ciudad.

Que, la Escuela ERAGIA, se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 12 km 1031, y la Escuela Fray Luis Beltrán se encuentra sobre la Avenida Independencia n° 5371.

Que, sobre el frente de ambos establecimientos escolares, circula un gran caudal vehicular de diferentes portes, ya que se encuentran una sobre la Ruta 12, y la otra sobre la Av. Independencia, lo que añade riesgo a los peatones de la zona circundante, y especialmente a los alumnos y personal docente que acuden a dichos establecimientos diariamente.

Que, la falta de un paso peatonal seguro en estas zonas representa un riesgo constante para la vida de quienes utilizan esta vía diariamente.

Que la construcción de un puente peatonal en este punto contribuiría a mejorar la seguridad vial, facilitar el acceso a la escuela y promover la movilidad sostenible.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el Artículo 14^o inciso 7^o de la Carta Orgánica Municipal, establece como objetivo de las políticas municipales "Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial."

Que es necesario conocer el estado de avance de los proyectos y estudios realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la construcción de un puente peatonal en estas zonas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe asumir plenamente sus responsabilidades de contralor que le impone la Carta Orgánica.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe estado de avance de los estudios y proyectos relacionados con la
construcción de los puentes peatonales sobre la Ruta 12 y Avenida
Independencia n° 5371**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Obras Publicas en los términos del Artículo 29º inciso 38º de la Carta Orgánica Municipal, informe sobre el estado de avance de los estudios y proyectos relacionados con la construcción de un puente peatonal sobre la Ruta 12 a la altura de la Escuela Eragia y la construcción de un puente peatonal sobre la Av. Independencia a la altura del Colegio Técnico Fray Luis Beltrán.

ARTÍCULO 2: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1123-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 03-09-2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1123-C-2024

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 03 de septiembre de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1123-C-2024

Fecha de ingreso: 04/09/2024

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 1123-C-2024

[Resolución:R95](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1123-C-2024

Fecha de ingreso: 03/09/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 03/09/2024